BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/5/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 76016082025	**Cupos: 157**	**Servicio que presta: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH)**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Periodo reportado:** 01/04/2026 al 31/05/2026	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: FLORIDA			**N° de unidades de servicio: 4**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIETOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): WILSON RENTERIA RIASCOS**	
Regional: VALLE		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): PALMIRA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): VICTORIA EUGENIA GARCIA MOLINA			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas de las respectivas modalidades y del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR** Durante los meses de Abril y Mayo se realizo atencion a la totalidad de la cobertura completada 157 usuarios.	En Febrero no se cumplio con a totalidad de la cobertura.	1.Informe tecnico, 2. Actas de presentacion de informe tecnico No. 3. Actas de comites tecnico operativos No. 1	32%
2	Compartir con ICBF la informacion y las herramientas metodologicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Los informes son entregados de manera bimensual con la infomración veraz del servicio, los cuales son cargados en el dirve del contrado.	No se presentaron dificultades.	1.Informe tecnico, 2. Actas de presentacion de informe tecnico No. 3. Actas de comites tecnico operativos No.	32%
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Durante el periodo de Abril y Mayo se realizó la focalización de los usuarios, verificando el cumplimiento de los criterios establecidos de acuerdo a la guia. En los casos en que no se contaba con SISBEN, se efectuaron visitas domiciliarias y se sensibilizó a las familias para adelantar las gestiones correspondientes para su obtención.	No se presentaron dificultades.	Matriz de preinscripcion, correo electronico enviado a la supervision	32%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** En las UDS no se realizan actividades proselitistas ni se desarrollan acciones que no estén relacionadas con la prestación del servicio.	No se presentaron dificultades.	Certificacion firmada por representante legal manifestando la prohibicion y ratificando el cumplimiento cada mes.	32%
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando se requiera.	Los informes y solicitudes por parte del centro zonal son entregados en los tiempos establecidos con veracidad y calidad.	No se presentaron dificultades.	Respuesta a solicitudes de la supervision.	32%
6	Atender oportunamente los requerimientos , instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a traves de los supervisores para una correcta ejecucion y cumplimiento de sus obligaciones.	Las sugerencias, instrucciones, recomendaciones y solicitudes se desarrollan de manera inmediata cuando la sueprvisora las realiza.	No se presentaron dificultades.	Carpeta de cierre cargada en el drive del contrato.	32%
7	Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No aplica para los periodo reportado.	No se presentaron dificultades.	1. Solicitudes y/o hallazgos formulados por los organismos de control del Estado. 2. Respuesta a las solicitudes y/o hallazgos formulados por los organismos de control del Estado.	32%

8	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentacion, formatos y soportes (financieros, tecnicos, administrativos y juridicos) asociados a la ejecucion del contrato disponibles en formatos fisicos y digitales en el momento en que la supervision lo requiera.	El Consejo Comunitario de los Corregiientos de San Antonio y el Castillo tiene su sede en el municipio de cerrito Carrera 17 # 7-40.	No se presentaron dificultades.	Certificacion Firmada por el representante legal mencioando la direccion.	100%
9	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Entre los meses de Abril y Mayo se continua realizando la caracterización sociofamiliar a los usuarios nuevos en el servicio,este proceso permite identificar las necesidades y fortalezas de los usuarios. De manera complementaria, se realiza una jornada de capacitaciónsobre Modelo de enfoque diferencial, orientada a sensibilizar al talento humano y promover la reflexión crítica frente a la calidad de la atención brindada a las familias.	No se presentaron dificultades.	Evidencias de acciones desarrolladas en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue, caracterizacion de familias, actas de cualificacion al talento humano en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023	32%
10	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecucion del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en el cumplimiento de sus obligaciones.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:**No aplica para los periodo reportado.	No se presentaron dificultades.	1. Respuestas emitidas ante solicitudes de los organismos de vigilancia, inspeccion y control del Estado.	32%
11	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Durante el periodo reportado, no se presentaron siniestros en las UDS. .	No se presentaron dificultades.	Certificacion de No Ocurrencias	32%
12	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se brinda la atencion a los usuarios en Instituciones Educativas, Puestos de salud y centros del Municipio de Florida, se describe a continuacion: UDS Mi Casita del saber: I.E Antonio Isaza UDS Manitas Creativas: IE Norman Zuluaga UDS Pequeños Exploradores: Puesto de Salud Corregimento el Llanito UDS Rinconcito Magico: Centro Multiple Corregimiento San Antonio de los Caballeros	No se presentaron dificultades.	Oficios de Solicitud de Espacios.	100%
13	Las demas obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento, Manuales Tecnicos, Guias Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecucion del objeto del contrato.	No se han presentado en la ejecucion demas obligaciones contratuales que se hayan expedido con posterioridad al contrato.	No se presentaron dificultades.	Informes tecnicos mensuales, actas de presentacion de informe tecnico y actas de visita y actas de comites tecnico operativos.	32%
14	Cumplir con el compromiso anticorrupcion y en consecuencia, mantener durante la ejecucion del contrato, actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ambito de lo publico. De esta manera, cuando la supervision advierta hechos o indicios constitutivos de corrupcion del contratista dentro del plazo de ejecucion del contrato, podra inicar los procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio delas acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	La Representante Legal, cuenta con el compromiso de anticorrupción y se compromete a cumplir el contrato de maneja integra, honesta y transparente.	No se presentaron dificultades.	Compromiso anticorrupcion firmado por el representante legal.	100%
15	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No Aplica para los periodo reportado.	No se presentaron novedades durante el periodo.	Bitacora de Ingreso de terceros, correos electronicos solicitando el aval para el ingreso de terceros	32%
16	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No Aplica para los periodo reportado.	No se presentaron novedades durante el periodo.	Certificacion mensual de que no se han presentado situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual	32%
17	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**EDUACION INCIAL EN EL HOGAR:** Dando cumplimiento al plan de articulacion, durante los meses de Abril y Mayo se logro realizar proceso de articulacion con las siguientes entidades territoriales: -Secretaria Local de Salud -Hospital Benjamin Barney Gasca -Secretaria de Desarrollo Social -Asuntos Etnicos -Plan de Intervenciones Colectivas	No se presentaron novedades durante el periodo.	Plan de articulacion interinstitucional y evidencias de su implementacion.	32%
18	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	La socialización del contrato se realizó el dia 24 de febrero del 2026, donde se contó con la participación de usuarios de los servicios, Policia Nacional, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo social. Hospitla Benjamin Barney Gasca, entre otros.	No se presentaron novedades durante el periodo.	Actas firmadas por los asistentes, cartas de invitacion	50%
19	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual	**EDUACION INCIAL EN EL HOGAR:** El plan de gestión de calidad se encuentra en construcción.	No se presentaron novedades durante el periodo.	Plan de gestion de la Calidad y evidencias de su implementacion	32%
20	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**EDUACION INCIAL EN EL HOGAR:** Durante los periodo respordado no se presentaron siniestros.	No se presentaron novedades durante el periodo.	Certificado mensual de la no ocurrencia del siniestro o en su defecto pantallazo del reporte de ocurrencia enviado al correo de la supervisora	32%
21	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior	La contrapartida se encuentra en proceso de aprobación para la adquisición de material pedagógico y de apoyo.	Ninguna.	Propuesta de para la ejecucion de contrapartida, actas de comité tecnico operativo en las que se aprobo la propuesta y evidencias de la ejecucion de la contrapartida.	32%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al CZ PALMIRA, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Para los meses de Abril y Mayo, se atendio 157 usuarios, logrando así el cumplimiento del 100% de la cobertura.	Se evidencia que algunas familias pertenecen a otros programas o han ingresado los niños y niñas a la educación formal.	1. Estructura operativa; 2.RAM, 3.Certificado de cobertura, 4.Informe tecnico, 5. Actas de presentacion de informe tecnico No. 6. Actas de comites tecnico operativos No. XXXX 7.Proyecto pedagogico.	32%
2	Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato: Numero de cupos: 240, en el municipio de Florida y para los servicios que se citan.	**EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Durante el meses de Abril y Mayo se brindo atencion a 1574 usuarios distribuidos de la siguiente manera: UDS Mi Casita del Saber: 40 UDS Manias Creativas: 39 UDS Pequeños Exploradores: 39 UDS Rinconcito Magico: 39 Total:157	En los meses de Abril y Mayo se brindo atencion a la cobertura completa 157 usuarios..	1. Estructura operativa; 2.RAM, 3.Certificado de cobertura, 4.Informe tecnico, 5. Actas de presentacion de informe tecnico No. 6. Actas de comites tecnico operativos No. XXXX 7.Proyecto pedagogico.	32%
3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	**EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR** En el mes de Abril y Mayo fue socializada con las familias de las UDS, la gratuidad del servicio.	No se presentaron dificultades.	Actas de la socializacion con las familias de la gratuidad en el servicio.	100%
2.2.3. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	1. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas y con base en la informacion registrada en la ficha de caracterizacion pedagogica para la inlusion de niñas y niños con discapacidad anexa a estos.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:**Actualmente, en la Unidad de Servicio Pequeños Exploradores se cuenta con un usuario con discapacidad, quien no presenta necesidades de ajustes razonables, garantizándose su proceso de desarrollo integral mediante las estrategias de atención implementadas.	No se presentaron situaciones especiales.	Fichas de caracterizacion pedagogica, Plan de accion .y. Certificacion de no realizacion de ajustes razonables.	**32%**
2	Prestar el servicio durante la ejecucion del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor de contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:**Durante el mes de febrero se relizó la gestión para tener las visitas tecnicas por parte de la secretaría de planeación e infraestructura para obtener el certificado de infraestructura, aun se encuentra pendiente la visita por parte de la Secretaria.	No se presentaron situaciones especiales.	Oficio de solicitud ante la Secretaria. Además se adjuntan las listas de chequeo de condiciones de seguridad de las Unidades.	**100%**
3	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Durante los meses de Abril y Mayo no se presentaron situaciones que afecten la vida e integridad de los niños, niñas y mujeres gestantes, por otro lado se logró actualizar y socializar con las familias y talento humano el plan de gestión de riesgos y accidentes.	No se presentaron dificultades.	Plan de gestion del riesgo y evidencias de su implementacion	**32%**
4	El contratista debera informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato y/o interventor del contrato sobre cualquier situacion que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demas participantes, garantizando la activacion de las rutas de proteccion definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestacion del servicio, adicionalmente debera informar a la compañia aseguradora , remitiendo la documentacion necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:**Durante los meses de Abril y Mayo no se presentaron situaciones o presuntos hechos que afecten la vida e integridad de los niños, niñas y mujeres gestantes.En febrero se construyeron los planes e instrumentos orientados a la prevención de violencias, garantía de derechos y atención ante posibles vulneraciones y en Abril y Mayo se continua con la implementación, enviando por medios digitales insumos a las familias acerca de los derechos de los niños y las niñas cumpliendo con el	No se presentaron dificultades.	Documento que evidencie la activación de ruta con la entidad competente. Matriz de lesiones, violencia o fallecimiento. Y activación de poliza en caso de ser necesario	**32%**
5	Adquirir al inicio de la atencion, la poliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestacion que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la poliza.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR::** Durante el mes de febrero se realizó la adquision de la poliza, la cual fue socializada con las familias y talento humano. Durante el los meses de Abril y Mayo se continua con la socializacion de la Poliza de seguros a todos los usuarios del servicio.	No se presentaron dificultades.	Póliza de seguros y acta de socialización con los respectivos soportes: actas y listados de asistencia	**100%**
6	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:**Los Inmuebles donde operan las UDS son prestados en los horarios de atención, dichos prestamos se dan de manera formal por medio escrito.	No se presentaron dificultades.	Minuta del comodato y evidencias de su legalizacion en secop II. Las infraestructuras no son propiedad de ICBF y la administracion municipal no formaliza la tenencia de la infraestructura.	**0%%**

7	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No Aplica.	No se presentaron dificultades.	Las infraestructuras no son propiedad de ICBF y la administracion municipal no formaliza la tenencia de la infraestructura.	**0%**
8	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se cuenta con el inventario de las UDS actualizados.	No se presentaron dificultades.	Inventario en formato actualizado de ICBF	**32%**
9	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se cuenta con el inventario de las UDS actualizados.	No se presentaron dificultades.	Acta de entrega/ recepcion de inventario	**32%**
10	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No aplica para los periodos reportados.	No se presentaron dificultades.	Acta de entrega/ recpcion de inventario-aplica solo para el informe final.	**0%**
11	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se cuenta con el inventario de las UDS actualizados.	No se presentaron dificultades.	Inventario en formato actualizado de ICBF en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya	**32%**
12	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se cuenta con el inventario de las UDS actualizados.	No se presentaron dificultades.	Inventario en formato actualizado de ICBF en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya	**32%**
13	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** En el mes de febrero se realizó el acta de entrega por parte de la coordinadora anterior del servicio EIC y se entregó el inventrio actualizado de las UDS.	No se presentaron dificultades.	"Acta e Inventario en formato actualizado de ICBF en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya"	**100%**
14	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron dificultades.	Inventario en formato actualizado de ICBF en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya	**0%**
15	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Los bienes recibidos para la ejecución del programa son utilizados para brindar la atención de los niños, niñas y mujeres gestantes.	No se presentaron dificultades.	Compromiso firmado por el o la representante legal garantizando la utilizacion adecuada de los los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	100%
16	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se identifica un usuario con discapacidad dentro de la unidad de servicio; no obstante, no se requiere la ejecución de ajustes razonables adicionales, toda vez que las barreras del entorno han sido minimizadas y el talento humano garantiza una atención pertinente sin alterar la estructura pedagógica.	No se presentaron dificultades.	Certificacion de no ocurrencia o notificacion escrita dirigida al supervisior, notificando los ajustes razonables adelantados en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables.	32%
17	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:**En el mes de Abril y Mayo no han ocurrido siniestros en las UDS.	No se presentaron dificultades.	Certificacion de no ocurrencia o notificacion escrita al supervisior del contrato y a la aseguradora de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	32%
18	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:**No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron dificultades.	"Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes	0%
19	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:**No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron dificultades.	Aval de la supervision para la compra de dotacion.	0%
20	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	Fichas técnicas de los elementos a comprar o comprados, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra.	0%
2.2.4. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Durante los meses de abril y mayo, el equipo de Salud y Nutrición desarrolló las acciones contempladas dentro de este componente, orientadas a promover el bienestar y el adecuado estado nutricional de los niños y niñas vinculados al servicio. En este período, se realizó la toma de medidas antropométricas a los niños y niñas que ingresaron al programa, con el propósito de monitorear y hacer seguimiento a su estado nutricional. Asimismo, se llevó a cabo la segunda jornada masiva de valoración antropométrica, permitiendo identificar oportunamente posibles riesgos nutricionales y fortalecer las acciones de promoción y prevención. De manera complementaria, se desarrollaron actividades de inducción y educación a padres, madres y cuidadores, abordando temáticas como la socialización de la minuta alimentaria, las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), los mitos y realidades de la lactancia materna, el lavado de manos, la importancia del sueño en el desarrollo infantil, la higiene personal, los beneficios del consumo de Bienestarina, la estrategia AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia) y la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición.Adicionalmente, se ejecutaron las demás acciones correspondientes al componente de Salud y Nutrición, garantizando el seguimiento integral de los participantes y el fortalecimiento de prácticas saludables en las familias. Es importante resaltar que, durante el período reportado, no se identificaron casos de desnutrición entre los niños y niñas atendidos en el servicio, reflejando un adecuado estado nutricional y el impacto positivo de las acciones preventivas y de promoción desarrolladas.	No se presentaron dificultades.	Línea 1. Articulación para la atención en salud: certificado de revisión de afiliación al SGSS y de carpetas de los beneficiarios, se registra atención en salud, articulación interinstitucional, asistencia técnica en atenciones priorizadas en salud, reporte de novedades y suministro de medicamentos Línea 2. Educación alimentaria y nutricional – EAN: actas de cualificacion con el talento humano y con las familias: diagnóstico de las unidades de servicio para identificar factores de riesgo para promocionar cambios de hábitos, se establece las actas de educación alimentaria y nutricional y socialización de la estrategia de Educación, Información y Comunicación (IEC). Línea 3. Prevención de las enfermedades prevalentes en la primera infancia: Certificado de no presencia de enfermedades prevalentes o reporte de la presencia de enfermedades prevalentes: Se identifica protocolo con su socialización, en caso de presentarse o no se reporta brotes durante la vigencia y articulación intersectorial. Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuida: Se realice cargue del: a) plan de saneamiento con ejecución de los programas de limpieza y desinfección, residuos sólidos, abastecimiento de agua, control de plagas y selección de proveedores respectivamente; b) Manual de BPM con la ejecución de los programas de: compra, transporte, recibo, almacenamiento y distribución; c) Se adjunta el ciclo de menús y sus anexos; d) La respectiva programación alimentaria; e) Estandarización de las recetas y menaje que	
2	Entregar a la supervision y/o interventoria del contrato desde el inicio de la atencion n efectiva a los participantes, el diseño de la complementacion alimentaria (Racion Preparada RP o Racion para Preparar RPP y/o racion lista para el consumo RLC a partir de las minutas patron definidas por ICBF, elaborado por un profesional en Nutricion y Dietetica, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de manus, analisis de contenido nutricional y guia de preparacion si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guia para el impulso de la soberania alimentaria por el derecho humano a la alimentacion adecuada en la modalidades y servicios del ICBF.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** En el mes de abril y mayo se realizó la entrega de la RPP, la cual fue debidamente aprobada y cumplía con los documentos pertinentes para su adecuada ejecución; posteriormente, en el mes de mayo, se efectuó la entrega de la RPP sin Bienestarina, teniendo en cuenta que este producto se distribuirá de manera bimensual.	No se presentaron dificultades.	Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuida: Se realice cargue del: Se adjunta el ciclo de menús de refrigerios (modalidad propia) y tres (3) tiempos de comida (CDI), conformación de la ración lista para el consumo (RLC), acta de concertación y socialización.	
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecucion, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometria, conforme a lo establecido en la Guia Tecnica para la metrologia aplicable a los procesos misionales del ICBF (codigo G8.PP).	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se cuenta con los documentos y hojas de vida de los equipos utilizados en la atencion.	No se presentaron dificultades.	Hoja de vida del equipo, instrucciones de uso y almacenamiento del fabricante, certificados de calibración, verificaciones intermedias, informes de anomalias	
4	4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se estara notificando si se efectua modificacion de algun proveedor o producto. Se cuenta con la matriz diligenciada con todos los proveedores que suministran materia prima a la modalidad, como con sus fichas tecnicas.	No se presentaron dificultades.	Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad: Se realice cargue de la matriz de proveedores documento excel con los soportes documentales como: Cámara de Comercio, RUT, documento del representante legal, certificación de pequeño productor (si aplica), concepto sanitario de la bodega y vehículos y evidencia fotográfica de los	
5	Como unidades informadoras (UI) recopilar y comunicar la informacion reelevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en la comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Publica del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demas normas que la complemnte, modifique o derogue. PARAGRAFO: Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, debera aportarse para cada caso la justificacion y soporte que sustente dicha situacion (Cuando aplique).	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se efectuaron los respectivos reportes acorde a los casos encontrados dentro de los meses de atención y sus respectivos seguimientos.	No se presentaron dificultades.	El nutricionista debe reportar la información de los usuarios que cuenten con diagnostico de desnutrición y riesgo de desnutrición.Además, anexar certficación de que la información cargada/remitida es de calidad y veraz de parte de la EAS	
6	Incluir en los planes de formacion y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la proteccion de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dara desde el fortalecimiento, resignificacion o impulso de las practicas de cuidado y crianza, lo anterior, con el proposito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y prsonas en periodo de gestacion, niñas y niños.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se cuenta con Plan de Formacion a familias para la vigencia del contrato en el que se abordan temas para la educacion y comunicacion para la salud en Seguridad Alimentaria del ICBF en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", al igual tocar temas del rol del padre y evacion de la violencia de la mano con el componente psicosocial.	No se presentaron dificultades.	Actas con su respectiva evidencia fotografica y listado de asistencia donde se evidenien las estrategias de cuidado emocional y salud mental de acuerdo a las rientaciones descritas en el anexo Autocuidado para la promoción del bienestar emocional de TH o documento que lo modifique o sustituya.	
7	Garantizar la entrega de alimentos a traves de la racion preparada RP o racion para preparar RPP y/o refrigerios Racion lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menu aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas tecnicas de alimentos establecidas por ICBF y dando cumplimiento a las buenas practicas de manufactura; asi mismo, se debera dejar registro documental de la relacion de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** La ración para preparar RPP se ha entregado conforme al grupo etario de cada niño, garantizando que las materias primas han sido recibidas en la cantidad y calidad adecuadas.	No se presentaron dificultades.	Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuida: Se realice cargue del: a) plan de saneamiento con ejecución de los programas de limpieza y desinfección, residuos sólidos, abastecimiento de agua, control de plagas y selección de proveedores respectivamente; b) Manual de BPM con la ejecución de los programas de: compra, transporte, recibo, almacenamiento y distribución; c) Se adjunta el ciclo de menús y sus anexos; d) La respectiva programación alimentaria; e) Estandarización de las recetas y menaje que aplica en la modalidad institucional; f) cargue de las fichas técnicas de alimentos; g) formatos de entrega de alimentos a la UDS y usuarios (aplica para la modalidad propia) y su seguimiento; h) Conceptos sanitarios de proveedor, vehículos y UDS (sólo aplica para la modalidad institucional); i) Implementación de la Guía de Metrología del Servicio de alimentación (CDI); f) Entrega de la RPP y olla comunitaria (aplica modalidad propia; g) Encuesta de satisfacción de los productos alimentarios entregados.	

8	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberania alimentaria por el derecho humano a la alimentacion adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Desde el mes de Febrero se realizo el envio del plan de saneamiento basico, el protocolo de buenas practicas de manufactura en el cumplimiento de lo establecido en la guia tecnica.	No se presentaron dificultades.	Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuida: Se realice cargue del: a) plan de saneamiento con ejecución de los programas de limpieza y desinfección, residuos sólidos, abastecimiento de agua, control de plagas y selección de proveedores respectivamente; b) Manual de BPM con la ejecución de los programas de: compra, transporte, recibo, almacenamiento y distribución; c) Se adjunta el ciclo de menús y sus anexos; d) La respectiva programación alimentaria; e) Estandarización de las recetas y menaje que aplica en la modalidad institucional; f) cargue de las fichas técnicas de alimentos; g) formatos de entrega de alimentos a la UDS y usuarios (aplica para la modalidad propia) y su seguimiento; h) Conceptos sanitarios de proveedor, vehículos y UDS (sólo aplica para la modalidad institucional); i) Implementación de la Guía de Metrología del Servicio de alimentación (CDI); f) Entrega de la RPP y olla comunitaria (aplica modalidad propia; g) Encuesta de satisfacción de los productos alimentarios entregados.	
9	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guia operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Las tomas de medidas antropométricas se realizaron a la totalidad de los beneficiarios en el mes de abril; en el mes de mayo, estas se aplicaron a los beneficiarios nuevos. Posteriormente, se lleva a cabo el seguimiento nutricional a aquellos beneficiarios que lo requieren, con base en los resultados obtenidos.	No se presentaron dificultades.	Línea 5. Evaluación y seguimiento del estado nutricional: Se realiza aplicación de la guía de metrología de los equipos antropométricos, se ofrece asistencia técnica y orientacione en signos y/o sintomas de de desnutrición y otros estadios de malnutrición, captura de datos e interpretación de los datos según aplicativo Cuéntame y cargue del seguimiento nutricional por malnutrición por el operador y reportados mediante Comites	
10	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones deL Manual Tecnico de la Modalidad, la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Existe un canal de contacto directo para el reporte de casos de malnutrición, especificamente desnutrición, con la Secretaría de Salud del municipio, la cual brinda apoyo para garantizar una atención oportuna por parte de la EPS correspondiente, contribuyendo así a la pronta intervención y recuperación del estado nutricional de los niños y niñas.	No se presentaron dificultades.	Línea 5. Evaluación y seguimiento del estado nutricional: Se realiza aplicación de la guía de metrología de los equipos antropométricos, se ofrece asistencia técnica y orientacione en signos y/o sintomas de de desnutrición y otros estadios de malnutrición, captura de datos e interpretación de los datos según aplicativo Cuéntame y cargue del seguimiento nutricional por malnutrición por el operador y reportados mediante Comites Internos.	
11	Reportar al supervisor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guia correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades transmitidas por alimentos- ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se estara haciendo notificación, cuando se presenta algun caso, durante la vigencia de abril y mayo N/A.	No se presentaron dificultades.	Correo o pantallazo donde la EAS informe a la supervisión, actas de Socializacón del procedimiento establecido por la UDS para la identificación, reporte y actuación frente a posibles casos de brote. Remitr certificado de ocurrencia o no courrencia menusal	
12	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se cuenta con Plan de Formacion a familias para la vigencia del contrato en el que se abordan temas para la educacion y comunicacion para la salud en Seguridad Alimentaria del ICBF en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF"	No se presentaron dificultades.	Línea 2. Educación alimentaria y nutricional – EAN: actas de cualificacion con el talento humano y con las familias: diagnóstico de las unidades de servicio para identificar factores de riesgo para promocionar cambios de hábitos, se establece las actas de educación alimentaria y nutricional y socialización de la estrategia de Educación, Información y Comunicación (IEC).	
13	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Desde el mes de febrero se cuenta con el plan de BPM, el plan de saneamiento básico y los protocolos correspondientes; así mismo, las cuatro USD que funcionan en Florida, Llanito y San Antonio, cuentan con concepto sanitario favorable.	No se presentaron dificultades.	Línea 4. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuida: Se realice cargue del: a) plan de saneamiento con ejecución de los programas de limpieza y desinfección, residuos sólidos, abastecimiento de agua, control de plagas y selección de proveedores respectivamente; b) Manual de BPM con la ejecución de los programas de: compra, transporte, recibo, almacenamiento y distribución; c) Se adjunta el ciclo de menús y sus anexos; d) La respectiva programación alimentaria; e) Estandarización de las recetas y menaje que aplica en la modalidad institucional; f) cargue de las fichas técnicas de alimentos; g) formatos de entrega de alimentos a la UDS y usuarios (aplica para la modalidad propia) y su seguimiento; h) Conceptos sanitarios de proveedor, vehículos y UDS (sólo aplica para la modalidad institucional); i) Implementación de la Guía de Metrología del Servicio de alimentación (CDI); f) Entrega de la RPP y olla comunitaria (aplica modalidad propia; g) Encuesta de satisfacción de los productos alimentarios entregados.	
13	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Existe contacto directo para reportes de casos de malnutricion, especificamente desnutricion con la secretaria de salud del municipio en el cual brinda apoyo para efectuar una pronta atencion con la EPS.	No se presentaron dificultades.	Línea 5. Evaluación y seguimiento del estado nutricional: Se realiza aplicación de la guía de metrología de los equipos antropométricos, se ofrece asistencia técnica y orientacione en signos y/o sintomas de de desnutrición y otros estadios de malnutrición, captura de datos e interpretación de los datos según aplicativo Cuéntame y cargue del seguimiento nutricional por malnutrición por el operador y reportados mediante Comites Internos.	
14	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** se cumple con lo establecido por parte de icbf en relacion a las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional.	No se presentaron dificultades.	Línea 5. Evaluación y seguimiento del estado nutricional:captura de datos e interpretación de los datos según aplicativo Cuéntame y cargue del seguimiento nutricional por malnutrición por el operador y reportados mediante Comites Internos.	
15	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	NO APLICA		NO APLICA. "El centro zonal no cuenta con usuario y contraseña para registrar los casos de desnutrición en el aplicativo de INS; se notificó situación a la regional.	
	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	NO APLICA		NO APLICA. "El centro zonal no cuenta con usuario y contraseña para registrar los casos de desnutrición en el aplicativo de INS; se notificó situación a la regional.	

	Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No se presentaron resportes durante los meses de abril y mayo.	No se presentaron dificultades.	No se reportan casos de ETAS en las UDS	
2.2.5. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR:** Durante el mes de febrero, en el Servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH), se llevó a cabo la construcción del Plan de Tránsito Armónico, con el propósito de establecer las acciones y estrategias necesarias para acompañar de manera adecuada el proceso de transición de los niños y niñas hacia la educación formal. Este plan fue diseñado para orientar tanto al equipo de talento humano como a las familias participantes de la modalidad, promoviendo una articulación efectiva entre el hogar y los entornos educativos. Posteriormente, durante los meses de abril y mayo, se continuó con las acciones de socialización, orientación y sensibilización a las familias sobre la importancia del tránsito armónico, brindando información relacionada con los cambios, desafíos y oportunidades que implica el ingreso de los niños y niñas al sistema educativo formal. Asimismo, se fortalecieron las capacidades de los cuidadores para acompañar este proceso de manera positiva, garantizando una transición segura y respetuosa de las necesidades y particularidades de cada niño y niña.	No se presentaron dificultades.	Evidencias de gestiones para garantizar el transito armonico, cartas interinstitucionales, actas de formacion a familias, actas de reunion.	32%
2	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	No Aplica para el Servicio.		1.Informe tecnico, 2. Actas de presentacion de informe tecnico No. 3. Actas de comites tecnico operativos No.	0%
3	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a lo establecido en la guia operativa del servicio FAMI Bien Vivir y las demas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica unicamente para el servicio FAMI Bien Vivir).	No Aplica para el Servicio.		No se cuenta con el servicio FAMI Bien Vivir	0%
2.2.6.Componente Familia, Comunidad y Redes					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños .	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR**: en abril se brinda acompañamiento de formación a familias por medio de los temas: • Prácticas Cotidianas para el Cuidado y la Crianza Amorosa. – Plan de formación a familias. • Vinculación afectiva padres/hijo durante el proceso de tránsito armónico. – Plan de transito armónico. • Rutas de atención y corresponsabilidad institucional. - Plan Sensibilización sobre violencias y activación de rutas. • Socialización con las familias nuevas del pacto de convivencia para El Servicio de Educación Inicial en el Hogar. • Derecho a la identidad de los niños en Colombia. - Píldora de promoción de derechos de los niños y las niñas. **SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR**: en el mes de mayo se brinda acompañamiento de formación a familias por medio de los temas: • Prácticas Cotidianas para el Cuidado y la Crianza Amorosa. – Plan de formación a familias. • Comunicación y lenguaje. - Plan de Tránsito armónico. • Derechos de protección y garantía efectiva. - Plan Sensibilización sobre violencias y activación de rutas. • Píldora de promoción de derechos de los niños y las niñas. – Derecho a protección. • Socialización de Pacto de convivencia con usuarios nuevos.	No se presentaron dificultades.	Plan de formacion a famililias y actas de su implementacion.	32%

2	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** en el mes de abril se da cumplimiento al Plan de sensibilización de violencias y activación de rutas, para lo cual se desarrolló el tema Rutas de atención y corresponsabilidad institucional, con el objetivo de Fortalecer la capacidad de respuesta familiar mediante la apropiación del procedimiento de activación de rutas y la identificación de competencias institucionales. Rutas de atención y corresponsabilidad institucional Las rutas de atención son los caminos o procesos que permiten brindar apoyo oportuno a niñas, niños y sus familias cuando se presenta alguna situación que afecta su bienestar, entre estas pueden estar situaciones como dificultades de salud, situaciones de vulneración de derechos o necesidades especiales. Estas rutas orientan a las familias sobre a dónde acudir, cómo actuar y qué instituciones pueden ayudar, garantizando una atención integral y oportuna. Por su parte, la corresponsabilidad institucional significa que el cuidado y la protección de la niñez no es solo tarea de la familia, sino también de diferentes entidades del Estado y la comunidad, entre ellas se encuentran el sector salud, educación, protección y justicia, quienes trabajan de manera articulada para garantizar los derechos de los niños. En este sentido, la familia, el Estado y la sociedad comparten la responsabilidad de cuidar, proteger y promover el desarrollo integral de la primera infancia. Reconocer esto permite que las familias no se sientan solas y sepan que pueden buscar apoyo cuando lo necesiten, es muy importante que las familias conozcan estas rutas, ya que actuar a tiempo puede prevenir situaciones más complejas y garantizar una mejor atención	No se presentaron dificultades.	Plan de formacion a familias, plan de formacion al talento humano y actas que evidencien el contenido citado (prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya) y la asistencia de los convocados.	32%
3	Comunicar de manera inmediata (telefonica) y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR :** en el mes de abril y mayo del 2026, no se adelantaron acciones y/o activaciones de ruta, pues no se identifico ninguna situación, hecho o caso de riesgo en las UDS. En febrero, se construyeron instrumentos orientados a la prevención de violencias, garantía de derechos y atención ante posibles vulneraciones, siendo este comartido con las familias desde el mes de marzo, generando de esta manera un reconocimiento constante ante posibles signos o sintomas de alerta.	No se presentaron dificultades.	Reporte de los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, documentos que evidencien la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes y "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar.	32%
4	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** para el mes de abril y mayo del 2026, no se adelantaron acciones y/o activaciones de ruta, pues no se identifico ninguna situación o caso de riesgo en las UDS.En febrero, se construyeron instrumentos orientados a la prevención de violencias, garantía de derechos y atención ante posibles vulneraciones, siendo socializados desde el mes de marzo, a todas las familias pertenecientes a la modalidad.	No se presentaron dificultades.	Reporte de los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, documentos que evidencien la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes y "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar.	32%
5	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** para el mes de abril y mayo del 2026, no se adelantaron acciones y/o activaciones de ruta, pues no se identifico ninguna situación o caso de riesgo en las UDS.En febrero, se construyeron instrumentos orientados a la prevención de violencias, garantía de derechos y atención ante posibles vulneraciones, siendo socializados desde el mes de marzo, a todas las familias pertenecientes a la modalidad.	No se presentaron dificultades.	Reporte de los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes y documentos que evidencien la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes.	32%

6	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevencion y erradicacion del trabajo infantil y proteccion al adolescente trabajador.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** en el mes de febrero se realiza el plan frente a los derechos de los niños, prevencion y erradicacion del trabajo infantil y proteccion al adolescente trabajador, en el mes de Abril y Mayo se continua con el desarrollo del plan del pacto frente a los derechos de los niños, prevencion y erradicacion del trabajo infantil y proteccion al adolescente trabajador con las familias, teniendo como tema principal Rol de la familia en la prevención y erradicación del trabajo infantil, el cual tiene el objetivo de Identificar factores de riesgo asociados al trabajo infantil, analizar sus consecuencias en el desarrollo integral y promover prácticas familiares protectoras que prioricen la educación, el bienestar y la garantía de derechos.	No se presentaron dificultades.	Pacto de convivencia y actas de socialización del mismo a participantes, familias y cuidadores	32%
7	Cumplir con definido en este contrato en relacion con la prevencion, atencion y medidas de proteccion de todas las formas de violencia.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR: en el mes de abril se da cumplimiento al Plan de sensibilización de violencias y activación de rutas, para lo cual se desarrolló el tema Rutas de atención y corresponsabilidad institucional, con el objetivo de Fortalecer la capacidad de respuesta familiar mediante la apropiación del procedimiento de activación de rutas y la identificación de competencias institucionales. Rutas de atención y corresponsabilidad institucional Las rutas de atención son los caminos o procesos que permiten brindar apoyo oportuno a niñas, niños y sus familias cuando se presenta alguna situación que afecta su bienestar, entre estas pueden estar situaciones como dificultades de salud, situaciones de vulneración de derechos o necesidades especiales. Estas rutas orientan a las familias sobre a dónde acudir, cómo actuar y qué instituciones pueden ayudar, garantizando una atención integral y oportuna. Por su parte, la corresponsabilidad institucional significa que el cuidado y la protección de la niñez no es solo tarea de la familia, sino también de diferentes entidades del Estado y la comunidad, entre ellas se encuentran el sector salud, educación, protección y justicia, quienes trabajan de manera articulada para garantizar los derechos de los niños. En este sentido, la familia, el Estado y la sociedad comparten la responsabilidad de cuidar, proteger y promover el desarrollo integral de la primera infancia. Reconocer esto permite que las familias no se sientan solas y sepan que pueden buscar apoyo cuando lo necesiten, es muy importante que las familias conozcan estas rutas, ya que actuar a tiempo puede	No se presentaron dificultades.	Plan de formacion a familias, plan de formacion al talento humano y actas que evidencien el contenido citado (prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya) y la asistencia de los convocados.	32%

2.2.7.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el mes de abril y mayo se cuenta con una cobertura de 157 beneficiarios, cuentan con las atenciones priorizadas de acuerdo a las politicas del estado, las familias cuentan con sus procesos de formación mes a mes, brindado por nuestro psicosocial, los niños y niñas cuentan con su peso y talla segun sus necesidades, esta actividad esta desarrollada por el nutricionaista de la modalidad.		Certificacion firmada por el representante legal con el Pantallazo del registro y actualizacion de la informacion de la EAS en la plataforma cuentame.	
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	LA EAS tiene la información actualizada a la fecha en el aplicativo cuentame. Razon social, representante legal, datos del contrato y demas.		Certificacion firmada por el representante legal con el Pantallazo del registro y actualizacion de la informacion de la EAS (Razón Social, Representante Legal, datos de contacto-dirección y teléfono exacto de la sede principal). en la plataforma cuentame.	
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	La información se encuentra actualizada en el aplicativo cuentame.		Certificacion firmada por el representante legal con el Pantallazo del correo enviado al administrador del sistema de informacion cuentame al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	La información se encuentra actualizada en el aplicativo cuentame.		Certificacion firmada por el representante legal con el Pantallazo de la informacion aportada al administrador del sistema de informacion cuentame al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera, conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS incluye: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	

5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el mes de abril se realizo la vinculación de 15 beneficiarios, para el mes de mayo se realizo la vinculación de 11 beneficiarios.		Certificacion firmada por el representante legal indicando que el contrato de aporte no incluye la atencion de gestantes y/o recien nacidos o en su defecto el Reporte cuentame mensual de los niños y niñas recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique)	
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares	cuentan con las atenciones priorizadas de acuerdo a las politicas del estado, las familias cuentan con sus procesos de formación mes a mes, brindado por nuestro psicosocial, los niños y niñas cuentan con su peso y talla segun sus necesidades, esta actividad esta desarrollada por la nutricionista y la enfermera de las modalidades		Reporte cuentame mensual de la vinculacion de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF,2. Autorizacion para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterizacion de familias, direccion, georeferenciacion y/o registro fotografico del beneficiario.	
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	La información registrada es clara y veraz de acuerdo a lo reportado por las familias en el proceso de matricula y la autorización del tratamiento de datos personales.		Reporte cuentame mensual de la vinculacion del talento humano contratado para la atencion.	
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	se realizo la vinculación de todo el talento humano de la modalidad, con fecha del 2 de febrero.		Reporte cuentame mensual de la vinculacion del talento humano y beneficiarios.	
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el mes reportado, no se presentaron fallecimientos de beneficiarios, ni personas del talento humano.		Certificacion firmada por el representante legal con el Pantallazo que evidencie el reporte al adminsitrador cuentame del fallecimiento de un beneficiario o de integrantes de su familia o de agentes educativos del servicio.	
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Durante el mes de febrero se realizo la solicitud de la activación del usuario, siguiendo todos los pasos requeridos para dicho proceso, en los meses reportado ya contamos con el usuario activo.		Certificacion firmada por el representante legal con el Pantallazo de la solicitud oportuna de la creacion, activacion o inactivacion de participantes del Cuentame	
11	Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos de las diversas modalidades de atención, las novedades de retiro de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	el registro de la información del talento humano y los beneficiarios se realiza de manera oportuna y con fechas reales una vez el beneficiario o el talento humano no haga parte del servicio.		1. RAM y 2.Certificado de cobertura.	
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No se han realizado compras de dotación		Inventario actualizado en la version vigente determinada por ICBF.	
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	El talento humano firmo el compromiso de confidencialidad con fecha del 9 de febrero		Compromisos de confidencialidad firmados por cada integrante del telento humano.	
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Se realizo el registro y vinculación de todas las personas que coforman el talento humano de la modalidad de atención del contrato.		Reporte cuentame mensual de la vinculacion del talento humano	

2.2.8. Obligaciones relacionadas con Administrativo y de gestion

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante los meses de Abril y Mayo se conto con el segundo comite tecnico operativo y la realizacion de un comite extraordibario, las actas e insumos del comite reposan en el One Drive del ICBF.	No se presentaron dificultades	1.Informe tecnico, 2. Actas de presentacion de informe tecnico No. 3. Actas de comites tecnico operativos No.	32%
2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Durante el mes de Abril y Mayo, se realizaron acciones encaminadas a responder las clausulas contractuales y brindar la atención de calidad a los usuarios del servicio EIH, asimismo, se respondieron las solicitudes de la supervisora.	No se presentaron dificultades	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	32%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, l	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el período por parte de la Entidad Administradora del Servicio	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	La propuesta de contrapartida fue presentada el 19 de Febrero en el primer comité tecnico operativo por un valor de $ 6.825.295,00	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes.	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Se realiza apertura de la cuenta maestra.	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes		ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes. Hasta la fecha ya se ha realizado los desembolsos y pago de honorarios pertinentes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
9	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
10	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
12	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%

13	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
14	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	N/A	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
16	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
17	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
18	Garantizar la correcta ejecucion de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos tecnicos, logisticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contratao.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
19	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse, de a cuerdo con los recursos de ICBF y en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
20	En el marco del principio de economia solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a grantizar una atencion hasta en 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atencion que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicaran una modificacion al valor, ni las coniciones iniciales del contrato o conceptos de reinversion por inejecuciones.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%
21	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realiza informe financiero cada mes para ser entregado en los primero 5 días habiles del mes siguiente con sus respectivos soportes	Ninguna	ACTAS DE LEGALIZACION No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, CON SUS DEBIDOS SOPORTES VALIDADOS cargado en la ruta de onedrive del contrato	32%

2.2.10. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligacion aplica unicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario).	**SERVIICO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se notifico que en las UDS cuenta con una profesional Nathaly Rivera la cual cuenta con experiecia en educacion inclusiva.	No se presentaron dificultades.	Certificacion notificando a la supervision el nombre del profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple.	**100%**
2	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las	**SERVIICO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Se notifico que en las UDS cuenta con una profesional Nathaly Rivera la cual cuenta con experiecia en educacion inclusiva.	No se presentaron dificultades.	Certificacion que notifique a la supervision la forma en que se da cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a la contratacion del 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional.	**100%**
3	Asegurar la incorporacion, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecucion del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la unidad de servicio-UDS, en atencion a lo dispuesto por el Anexo: "Procedemiento de apertura y cierre de UDS" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.Cuando aplique-PARAGRAFO: en caso que las madres o padres comunitrios que se encuentre vinculados por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalizacion que se esta proyectando por parte del ICBF o la ley en aprobacion del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el valor de este compoente a partir de la vinculacion efectiva de las madres o padres comunitarios, no sera reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se debra adelantar la disminicion del valor del contrato, sucede lo mismo con los compoentes asociados al	**SERVIICO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** El servicio cuenta en su equipo de trabajo madres cabeza de familia: Evelin Rosero Gomez y Marlyn Yaca.	No se presentaron dificultades.	Certificacion firmada por el representante legal en la que se liste las madres y padres requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato y que se encontraban vinculados a 20 de diciembre de 2025, haciendo explicito el compromiso de garantizar su incorporacion, permanencia y estabilidad laboral en la vigencia 2026.	**100%**

4	4. Asegurar la incorporacion de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educacion inicial en el marco de la atencion integral. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Tecnico y Guias Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalara en Comite Tecnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, asi mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, debera ser reemplazado por uno de igual o superior perfil (Cuando aplique).	**SERVIICO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No se cuenta con madres o padres comunitarios en tránsito.	No se presentaron dificultades.	Cetificacion que evidencie la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas	**100%**
5	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos	**SERVIICO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No aplica para los periodos reportados.	No se presentaron dificultades.	Actas de participacion en asistencias tecnicas y/o listados de asistencia y/o certificaciones de la entidad o dependencia que ofrecio el proceso de cualificacion.	32%
6	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida e integridad de las y los participantes y que este relacionado con el talento humano vinculado para la prestacion del servicio, la EAS debera adoptar de manera inmediata y como medida preventiva, la separacion o reubicacion temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	**SERVIICO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron dificultades.	Evidencias de las acciones desarrolladas por la EAS: Actas de reunion, llamados de atencion escritos, infomes, descargos.	32%
7	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor del contrato.	**SERVIICO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR: :** En el mes de febrero, se construyo el plan de sensibilización y fortalecimiento en la prevención de violencias y activación de rutas de atención ante amenaza, vulneración y/o inobservancia de derechos vigencia 2026. Durante los meses de Abril y Mayo se contnua fortaleciendo la tematica concerniente teniendo en cuenta el Plan..	No se presentaron dificultades.	Plan de cualificacion al talento humano y evidencias de su implementacion,, con enfasis en la prevencion e identificacion de la violencia sexual.	32%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	El operador Consejo comunitario de los corregimientos de san antonio y el castillo durante el meS de febrero recibio el AAVN, en el un punto de entrega primario de alimentos de alto valor nutricional, triunfo cristal paez, ubicado en la carrera 15 # 6-41 del municipio de florida, Valle del Cauca, con un cupo de 196 beneficiarios. Duarnte el mes de marzo la EAS consejo comunitario de los corregimientos de san antonio y el castillo es una unidad ejecutora del punto de entrega primario de alimentos de alto valor nutricional, identificado con código 7608275033 , ubicado en la calle 8 # 21-25 del municipio de florida, Valle del Cauca, con un cupo de 122 beneficiarios, cuyo responsable principal del manejo del AAVN es Lorena Delgado Lopez, identificada con cédula de ciudadanía número 1115081685, y el responsable suplente es Manuel Felipe Sanclemnte, con Número de identificación 6408496. Horario de atención de 7 am a 4 pm, teléfono de contacto u /o Celular 3112815446-3188817206	No se presentaron dificultades.	Formato informe AAVN 2026. Creación o actualización información Punto de Entrega AAVN f7.p5.pp acta de compromiso para establecer entrega de aavn v4	
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el mes de abril se recibio bienestarina con el Acta 2173427 Bienestarina mas Nuestra lote 2209232, 75 bolsas, fv: 10/10/2026, bienestrina mas nuestra vainilla, lote 2204377, 25 bolsas, fv: 18/09/2026. Durante el mes de mayo se recibio bienestarina con las actas 2177667 lote: 2208596,bienestarina mas nuestra vainilla, 75 bolsas, fv: 08/10/2026, lote: 2210610, bienestarina mas nuestra, 225 bolsas, fv: 17/10/2026, acta 2178966, lote 2204835, bienestarina mamá chontaduro, fv: 24/09/2026 275 bolsas	No se presentaron dificultades.	Acta recibo de AAVN Formato Limpieza y desinfección. f1.p5.pp formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional	
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	somos unidad ejecutora del punto primario del Hogar Infantil Las Abejitas, donde se lleva el control de los inventarios en los formatos definidos por el ICBF y se realizan las salidas de acuerdo a lo establecido por el ICBF según anexo 2 para el 2023, en el formato de entrega a unidades ejecutoras.	No se presentaron dificultades.	f1.p5.pp formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional f2.p5.pp formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios f3.p5.pp formato entrega de alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras o de servicio	
4	En caso de requerir un transporte adicional del alimento de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o a los beneficiarios, este debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningun costo para el ICBF.	Durante el mes de abril la entrega del AAVN a las unidades ejecutoras, se realiza en el punto primario a cada uno de los agentes educativos de las UDS, ellos a su vez son los responsables del tranporte del alimento, garantizando la inocuidad del alimento. Durante el mes de marzo no se recibio bienestarina, por tal motivo no se hizo uso de transporte.	No se presentaron dificultades.	Documentos vehículos de transporte y/o Concepto sanitario del vehículo Carnet manipulación de alimentos de los transportistas certificación de la EA firmada por el representante legal en el cual indique el medio de transporte de los AAVN a las Unidades ejecutoras.	
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante los meses reportados, no se solicitio asistencia técnica por parte del ICBF	No se presentaron dificultades.	Acta de asistencias técnicas Evidencia correo electrónicos enviados desde el Centro Zonal.	

6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Se realizo la socializacion con los padres sobre el impacto de la bienestarina en la nutrición y en la salud	No se presentaron dificultades.	Acta de la EA de la Actividad de control social	
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante los meses reportados, no se presentaron requerimientos	No se presentaron dificultades.	Copia del requerimiento, y/o Acta de visita, plan de mejora, Respuesta a requerimiento y/o novedad (interventoría) oficio de cierre del requerimiento por parte de la supervisión	
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	Durante los meses reportados, no se presesentaron averias	No se presentaron dificultades.	Acta de desnaturalización de AAVN Recibo de pago de AAVN Plan de mejora	
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad debera redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los alimentos de Alto Valor nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	No se reciben visitas de interventoria, ya que somos unidad ejecutora	No se presentaron dificultades.	Copia acta de visita de interventoría y/o Centro Zonal. Respuesta a la novedad presentada	
10	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional unicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningun caso, se podra donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la [illegible]	La AAVN sumistrada como unidad ejecutora, se utiliza exclusivamente para cumplir el objeto del contrato, entregando a las Unidades ejecutoras según lo establecido.	No se presentaron dificultades.	Formato control de inventario de AAVN , formato entrega de AAVN a unidad ejecutora y formato entrega de AAVN a beneficiarios. Certificación cantidad de AAVN recibidos y entregados.	
11	.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones [illegible]	No se presento ningun inconveniente en la prestacion del servicio.	No se presentaron dificultades.	Certificación dificultades en el desarrollo del contrato y que afecte en cantidad y calidad los AAVN	
12	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se realizo la entrega del AAVN a los 157 beneficiarios de la modalidad con fecha del 16 de abril, se entregaron 314 bolsas en total, debido a que se entregaron dos bolsas a cada beneficiario, para el mes de mayo no se hizo entrega de bienestarina a los beneficiarios	No se presentaron dificultades.	Formato control de inventario de AAVN , formato entrega de AAVN a unidad ejecutora y formato entrega de AAVN a beneficiarios. Certificacion de la cantidad de AAVN recibidos y entregados.	

2.2.12. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	EJE DE CALIDAD				
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	Se garantiza la idoneidad del talento humano mediante la verificación rigurosa de perfiles, asegurando que el personal cuente con la formación académica y experiencia específica exigida por el manual de funciones. Este proceso de validación documental permite asegurar una prestación del servicio alineada con los estándares de calidad institucional	No se presentaron dificultades.	1. Política de selección y contratación 2. Política de desvinculación del talento humano 3. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación	
2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** El 6 de febrero se llevó a cabo una jornada de inducción y socialización dirigida al equipo de trabajo, en la cual se abordaron los lineamientos misionales y estratégicos del ICBF (Misión, Visión, Objetivos, Políticas y el Sistema Integrado de Gestión - SIGE). Asimismo, se realizó la entrega y revisión de la documentación operativa necesaria —incluyendo lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías y formatos— para garantizar la correcta ejecución de los servicios y el cumplimiento de la normativa vigente.	No se presentaron dificultades.	1. Actas de induccion y cualificacion del talento humano.	
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica para losl período reportado	No se presentaron dificultades.	1. Resultados de las encuestas de percepcion de beneficiarios. 2. Informes de los resultados de las encuestas de percepcion de beneficiarios.	
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No aplica para los periodo reportado	No se presentaron dificultades.	1. Planes de mejoramiento. 2. Evidencias de la implementacion de acciones de mejora.	
6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Los equipo de la Modalidad Familiar y Comunitaria del servicio Educacion Incal en el Hogarl se encuentran con verificacion intermedia	No se presentaron dificultades.	1. Formato de verificaciones intermedias, 2.Certificados de calibracion.	
7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	El servicio cuenta con bitacora de actas el cual se carga de manera mensual.	No se presentaron dificultades.	1. Bitacora de actas.2. Listado maestro de documentos	
	EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	El contrato 76016082025 cuenta con representante de SST la cual cumple con el perfil establecido en la resolucion 312 de 2019 la señora Diana Sugey Hurtado Torres	No se presentaron dificultades.	1. Hoja de vida. 2. Plan básico de seguridad y salud ocupacional. 3. soportes de la implementación del Plan Básico de seguridad y Salud Ocupacional (actas, presentaciones, listados de asistencia y registro fotográfico)	

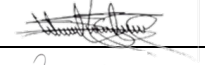
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Cuenta on la matriz de peligros.	No se presentaron dificultades.	1. Identificación de peligros, 2.valoración de riesgos y 3. determinación de controles	
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el mes de Febrero se realizo capacitacion al TH del contrato 76016082025.	No se presentaron dificultades.	1. Plan de inducción del talento humano 2. Listados de asistencia al proceso de inducción y formación. 3. Registro fotográfico del proceso de inducción y formación.	
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** En cumplimiento de los estándares de seguridad, se realizó la dotación y suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el desempeño de las funciones de cada colaborador. Se garantizó que los elementos entregados fueran acordes a la matriz de riesgos de cada actividad, realizando la debida inducción sobre su uso correcto, mantenimiento y criterios de reposición para salvaguardar la salud ocupacional del personal.	No se presentaron dificultades.	1. Evidencia de la entrega de elementos de proteccion personal.(conforme a lo que indica la canasta)	
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** La EAS garantiza la idoneidad y aptitud del talento humano mediante la gestión y obtención de los conceptos médicos ocupacionales. Se cuenta con el soporte de los exámenes de ingreso y/o periódicos realizados a cada colaborador, los cuales certifican su aptitud física y mental para el desarrollo de las actividades contractuales, asegurando el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	No se presentaron dificultades.	2. Conceptos medicos ocupacionales de todos los integrantes del talento humano.	
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** La UDS ha diseñado e implementado el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, el cual se encuentra articulado con el análisis de vulnerabilidades específico de la planta física. Este plan incluye la conformación de brigadas, la señalización de rutas de evacuación y el cronograma de simulacros, garantizando una capacidad de respuesta oportuna ante eventos antrópicos o naturales.	No se presentaron dificultades.	1.Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, 2. Evidencias de la implementacion del plan.	
7	7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normativa; Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparacion acorde con la normatividad vigente.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** Este ítem no es aplicable para la presente modalidad, toda vez que el servicio de atención integral a la primera infancia en el no contempla, dentro de sus necesidades operativas ni misionales, la custodia de caninos ni el uso o tenencia de armamento.	No se presentaron dificultades.	Certificacion de cumplimiento de la normativa vigente para la tenencia de caninos o certificacion de que no se presenta tenencia de canidos, certificacion de la tenencia o no tenencia de armamento y/o mantenimiento y reparacion, conforme a la normataividad vigente.	
EJE AMBIENTAL					
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR:** El servicio se desarrolla sus actividades bajo un marco de responsabilidad ambiental. Como parte de nuestro eje transversal, se realizan jornadas de sensibilización con el talento humano y las familias sobre el manejo eficiente de insumos. Además, se aplican protocolos de segregación en la fuente para el manejo de residuos, asegurando que la operación cotidiana minimice el impacto ambiental conforme a la normativa vigente de la Entidad.	No se presentaron dificultades.	1.Certificacion que explicita la forma de cumplimiento.2.Evidencias del cumplimiento.	
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica para la vigencia	No se presentaron dificultades.	1. Permizos o autorizaciones ambientales.	
3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el contrato **76016082025** se han adoptado las medidas técnicas necesarias para el almacenamiento de sustancias químicas (productos de limpieza y desinfección). Estas medidas incluyen: separación de insumos incompatibles, uso de señalética de seguridad, disponibilidad de hojas de seguridad (MSDS) y capacitación del personal encargado en el manejo de riesgos químicos, garantizando así un entorno seguro para los beneficiarios y el equipo de trabajo	No se presentaron dificultades.	1. Certificacion del cumplimiento.	
4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	El Contrato 76016082025 cuenta con la certificacion de manejo adecuado y disposicion final de residuos especiales.	No se presentaron dificultades.	1. Certificacion del cumplimiento 2.Evidencias del cumplimiento.	
5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	El Contrato 76016082025 cuentan con el plan de saneamiento cargados en el drive.	No se presentaron dificultades.	1. Plan de Saneamiento 2. Evidencias del cumplimiento del plan de saneamiento basico.	
6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	El Contrato 76016082025 cuenta con la certificación que da cumplimiento a esta obligación se encuentra cargada en el drive.	No se presentaron dificultades.	1. Certificacion del cumplimiento 2. Evidencias fotograficas	
7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica para el servicio.	No se presentaron dificultades.	1. Factora del proveedor 2. Evidencias fotograficas	
EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION					

1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	El contrato 76016082025 cuenta con el certificado cargado el en drive	No se presentaron dificultades.	1. Certificacion del cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información.	
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	El talento humano conoce la informacion clasificada donde se establece el tratamiento de los datos conforme a las normas intersnas y legislacion actual, lo cual fue firmado por el talento humano por medio del formato establecido.	No se presentaron dificultades.	1. Compromiso confidencialidad del representante legal y de cada integrante del talento humano.	
3	Suscribir un documento de autorizacion de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual debera ser entregado al supervisior, una vez se firme el contrato.	El talento humano del servicios cuenta con el documento firmado y cargado en el drive.	No se presentaron dificultades.	Autorizacion tratamiento de datos personales.	
4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron dificultades.	1. Reporte enviado al supervisor o certificacion de no ocurrencia de incidentes de seguridad o riesgos de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	
5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS cuenta con el protocolo de plan de recuperación y contingencia informatica.	No se presentaron dificultades.	1. Plan de recuperacion y contingencia del servicio.	
6	Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guia para el uso de dispositivos personales-BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	El contrato 76016082025 cuenta con documento firmado por el Representante Legal de acuerdo a lo establecido en la Guia para el uso de dispositivos personales-BYOD"	No se presentaron dificultades.	Compromiso firmado por el representante legal, relacionado con el cumplimiento de la G22.GT "Guia para el uso de dispositivos personales-BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	
7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la informacion relacionados con los procesos, sistemas y servicios que esten dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores practicas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 2.7001:2022 o su equivalente y alineadas en la politica de seguridad de la informacion defininidas con el operador de servicios de tecnologia.	El contrato 76016082025 cuenta con documento Diagnostico de los riesgos de seguridad de la informacion relacionados con los procesos, sistemas y servicios que esten dentro del alcance del objeto contractual	No se presentaron dificultades.	Diagnostico de los riesgos de seguridad de la informacion relacionados con los procesos, sistemas y servicios que esten dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores practicas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 2.7001:2022 o su equivalente y alineadas en la politica de seguridad de la informacion defininidas con el operador de servicios de tecnologia.	

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	El Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio y el Castillo realiza la compra de alimentos a pequeños productores y comercializadores, generando el cumplimiento segun G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad.	Ninguna	f1.g5.abs formato de seguimiento compras locales v12, Facturas, Rut y/o Cámara de comercio, certificación industria transformadora.	
	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarsehaciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas tecnicas que para tal efecto defina el ICBF.	Se cuenta con los soportes de los pagos realizados.	Ninguna	f1.g5.abs formato de seguimiento compras locales v12, Facturas, Rut y/o Cámara de comercio, certificación industria transformadora.	

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
WILSON RENTERIA RIASCOS	
Victoria Eugenia Garcia Molina	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012